

Expte. **B-106-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Reiteración pedido de informe de los Exptes. B-15-06; B-16-06 y B-17-06.-

VISTO:

Los pedidos de informe designados alfanuméricamente B-15-06; B-16-06 y B-17-06, en referencia a anomalías en la comercialización gastronómica, comercialización mediante el sistema de tarjetas de crédito y comercialización de G.N.C., aprobados por este H.C.D. en Sesión de fecha 10 de abril de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha y ya transcurridos 90 días, no se ha recibido contestación alguna.-

Que, el tema resulta de suma importancia para todos los consumidores de Pergamino.-

Que el día 5/7/06 este bloque se constituyó con las dependencias de la OMIC y en diálogo directo con su titular, Sr., Luciano Aleso, constatándose que dicha oficina no había recibido en ningún momento los Exptes. De referencia y solo tenía conocimiento de los mismos por informaciones periodísticas.-

Que, en el mismo día se realizaron consultas telefónicas con el titular de la Asociación de Consumidores Argentinos, titular de la Asociación de Usuarios y Consumidores del Norte de la Provincia de Buenos Aires; y con el gerente de la Cámara de Comercio e Industria de Pergamino y en todos los casos la respuesta fue la negativa en el sentido de haber recibido los Exptes. en cuestión, sobre los cuales debían emitir opinión.-

Que, orgánicamente debería haber sido la Secretaría General quien diera curso al Expte., dado que el Organo de Aplicación para entender sobre los Pedidos de Informes estaban dirigidos a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, oficina dependiente de la Secretaría General.-

Que, hasta el día de la fecha no se ha recibido Comunicación alguna en este bloque de parte de la Secretaría General, dando algún dictámen al respecto.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Octava Sesión Ordinaria** – realizada el 28 de julio de 2006 **aprobó por unanimidad** el siguiente


COMUNICACION:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que en un plazo ----- razonable, responda todos los artículos de las Comunicaciones obrantes en Exptes. B-15-06, B-16-06 y B-17-06.-


ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

COMUNICACION N° 2396/06


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino